



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 06 de Setiembre de 2018

### VISTO:

El expediente N° 7197 de fecha 10 de agosto de 2018, que contiene el Memorandum N° 263-08-2018-OPE-HC/LLH, emitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicitando la emisión del acto resolutorio que apruebe el Plan de Sensibilización en Gestión por Procesos y Procedimientos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el Informe N° 45/2018-OPE-HC/LLH, el Informe N° 31-08/2018-OPE-AP-020/HC/LLH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, que aprobó la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, es función rectora del ministerio de salud dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales.

Que, la nueva estructura organizacional del Ministerio de Salud, incorpora en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud, conforme el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, y Decreto Supremo N° 032-2017-SA, en razón de ello el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz pertenece a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, considerándose como principal instrumento orientador que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

Que el Ministerio de Salud, dentro de esta dinámica y en cumplimiento de la normatividad prevista, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos", el mismo que permite estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa, estableciendo la aplicación de procesos transparentes y eficientes.

...//



...//

Que, la Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016, tiene por objeto definir la estrategia general que los entes rectores de los sistemas administrativos, funcionales y todas las instituciones públicas en los tres niveles de gobierno deben seguir para impulsar el proceso de modernización del estado.

Que, en la misma línea la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, que aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos" tiene por finalidad que las entidades de la administración pública adopten un proceso uniforme en la elaboración de sus manuales de procedimientos, estableciendo que la actualización y/o modificación de dicho documento procede, entre otros, por la modificación de los objetivos y/o estructura organizacional de la entidad.

En ese sentido, resulta importante el desarrollo del plan de sensibilización en gestión de procesos y procedimientos en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para ir implementando las normas que promueven la simplificación administrativa, las mismas que generaran resultados de impactos positivos.

Que, mediante el documento de visto, se solicita elaborar el acto resolutivo del "Plan de Sensibilización en Gestión por Procesos y Procedimientos del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz";

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y de Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz";

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

#### SE RESUEVE:

**Artículo 1.- Aprobar**, el "Plan de Sensibilización en Gestión por Procesos y Procedimientos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", contenido en nueve (09) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Encargar**, a la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



JFRT/JLC/JVC/RTS  
C.c.  
\*Dirección General  
\*Interesados  
\*Archivo



# PLAN DE SENSIBILIZACION EN GESTION POR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS



HOSPITAL  
CARLOS LANFRANCO LA HOZ

2018



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Oficina de Planeamiento Estratégico

## INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. FINALIDAD
- III. OBJETIVOS
- IV. BASE LEGAL
- V. AMBITO DE APLICACIÓN
- VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS
- VII. METODOLOGIA
- VIII. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
- IX. ORGANIZACION
- X. ANEXOS





## I. INTRODUCCION

El presente Plan de Sensibilización en Gestión por Procesos y Procedimientos, es dar a conocer las nuevas herramientas de implementación de la gestión por Procesos y Procedimientos, en tal sentido, uno de los elementos centrales del sistema de gestión por procesos es permitir las mejoras de las actividades del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, orientada al usuario interno y externo.

La implementación de la gestión por procesos y procedimientos es promover la simplificación administrativa en la Institución, a fin de generar resultados de impactos positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos; en el marco de una gestión orientada a resultados, constituye un elemento central de un sistema de gestión moderna.

La gestión por procesos indica lo siguiente: Los órganos y entes públicos orientarán sus actividades al desarrollo de una estrategia en términos de procesos, basada en datos y evidencias, definiendo objetivos, metas y compromisos a alcanzar.





## II. FINALIDAD

1. Implementar procesos y procedimientos en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, bajo el enfoque de gestión por procesos con la finalidad que se brinde servicios en forma óptima y con calidad procurando atender oportunamente al ciudadano.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 OBJETIVOS GENERALES

Establecer lineamientos y criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados más previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzar ciclos de tiempos más cortos y reducción de costos.

### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Brindar orientaciones técnicas institucionales para la elaboración, actualización y uso de los instrumentos y documentos de gestión por procesos y procedimientos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- b. Promover la innovación y la mejora continua como enfoque de gestión en la cultura organizacional de los órganos de asesoramiento, apoyo y líneas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

## IV. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus normas modificatorias.
- ✓ Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- ✓ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N°030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus normas modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.





- ✓ Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG con las que se aprueban las Normas de Control Interno.
- ✓ Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- ✓ Resolución Ministerial N° 596-2014/MINSA, que aprueba el documento Hoja de Ruta para la Implementación de la Reforma Institucional del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- ✓ Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR, que aprueba las “Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos “

## V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Sensibilización en Gestión por Procesos y Procedimientos es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los Órganos, Unidades y Departamentos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 De la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

- El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, orienta su gestión institucional a la adopción paulatina de la gestión por procesos, que contribuya a mejorar la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia de los bienes y servicios que brinda la Institución.
- Todos los órganos, unidades orgánicas, pertenecientes al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ejecutan sus funciones en el marco de procesos formalmente definidos, orientados a la satisfacción del usuario externo, y en un enfoque de gestión de la calidad y mejora continua.
- La implementación de la gestión por procesos y procedimientos, se realiza por Fases de acuerdo a lo establecido en el marco metodológico de trabajo.

### 6.2 De los Procesos:

6.2.1 Los procesos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se clasifican en estratégicos Operativos o misionales y de soporte cuya desagregación se inicia en el nivel 0 y continua partir del nivel 1 y así sucesivamente en la medida que su complejidad lo requiera.

6.2.2 Los procesos correspondientes a los niveles desagregados están enmarcados dentro del alcance del proceso de nivel 0 al que correspondan.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Oficina de Planeamiento Estratégico

6.2.3 Los procesos son desagregados en la medida que se cumplan en forma conjunta los siguientes criterios:

- a.) Existan pequeños grupos o equipos de trabajo definidos que realizan todas las actividades del proceso.
- b.) El Proceso genere un producto específico que merezca ser identificado en el modelado del proceso.

### 6.3 De los Procedimientos:

6.3.1 Deben estar enmarcados dentro de un proceso de nivel 0.

6.3.2 Deben explicitar la descripción de un proceso que se desarrolle en el último nivel.

### 6.4 Documentos técnicos de Gestión:

#### 6.4.1 Mapa de procesos:

- Es un documento Técnico que contiene la representación gráfica de los procesos de la organización, permitiendo tener una visión general y sistemática del funcionamiento e interacción de los procesos a cargo de la entidad.
- Los procesos de nivel 0 eran descritos a través de Ficha Técnica de Procesos.

#### 6.4.2 Manual de Procesos:

- Es un documento técnico de gestión que contiene la descripción de los Procesos desde el nivel 0 desagregado hasta el último nivel.
- El manual de procesos debe contener los diagramas de bloques, Fichas Técnicas de Procesos, Ficha Técnica de Indicadores y Ficha Técnica de Gestión de Riesgos en sus diferentes Niveles.

#### 6.4.3 Manual de Procedimientos:

- Es un documento Técnico de gestión que describe, instruye e informa en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos de último nivel (también llamados procedimientos).
- Contiene las fichas Técnicas de procedimientos, así como los diagramas de flujos.
- Sistematiza el conjunto de actividades ejecutadas para el cumplimiento de las funciones en todo órgano, unidades y departamentos en concordancia con los dispositivos legales o administrativos vigentes en el marco de los procesos organizacionales.

## VII. METODOLOGIA

De la metodología para la implementación de la Gestión por Procesos, para lograr la implementación de la Gestión por Procesos en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se requiere contar con un marco metodológico que defina las fases y sus acciones, para lograr que los órganos, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz se implementen de manera uniforme y con criterios institucionales uniformes la Gestión por Procesos y Procedimientos.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Oficina de Planeamiento Estratégico

## VII. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

### Recursos Humanos

- 02 Ponentes – Representante del Ministerio de Salud

### Materiales de Escritorios

- 110 Fólderes Manila A4
- 500 Papel Bond A4
- 110 Lapiceros azul y/o negro
- 01 Ciento de Hoja Hilo
- 01 Gigantografía según modelo

### Recurso Informático

- 01 Computadora operativa

### Refrigerios y Almuerzos

- 110 Sándwiches
- 110 Refrescos
- 110 Almuerzos

## IX. ORGANIZACION:

El Equipo de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

- **Dr. Jorge Ruiz Vásquez**  
Director Ejecutivo
- **Dr. Riner Porlles Santos**  
Director Adjunto
- **Mg. CPCC. Dalila Ramírez Cabanillas**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- **Tec. Contable Jaqueline Chavesta Chero**  
Equipo de Organización
- **Econ. José Lindo Castro**  
Jefe de la Oficina de Administración





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Oficina de Planeamiento Estratégico

X ANEXOS:

Anexo N° 1 : PROGRAMA

Taller de Sensibilización en Gestión por Procesos y Procedimientos

Fecha: jueves 16 de Agosto del 2018

N°	ACTIVIDADES
1	Registro de Participantes
2	Presentación
3	Gestión de Riesgos
4	Introducción de la Gestión por Procesos
5	Avances de la gestión por procesos
6	Metodología Aplicable
	BREAK
7	Sensibilización Ética y Bio Ética
8	Como elaborar Trabajos de Investigación
9	Clima Laboral





PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ  
Oficina de Planeamiento Estratégico

Anexo N° 2 : PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCION	ESPECIFICA	P.U.	TOTAL
110	SANDWICHES	2.3.1.1.1.1	5.00	550.00
110	REFRESCOS	2.3.1.1.1.1	1.00	110.00
110	ALMUERZO	2.3.1.1.1.1	10.00	1100.00
110	FOLDERES MANILLA A4	2.3.1.5.1.2	0.17	18.70
500	PAPEL BOND A4	2.3.1.5.1.2	0.04	20.00
110	LAPICEROS	2.3.1.5.1.2	1.00	110.00
150	HOJAS HILO	2.3.1.5.1.2	50.00	50.00
01	GIGANTOGRAFIA	2.3.2.2.4.4	20.00	20.00
110	LONCHERAS	2.3.2.1.2.99	30.00	3300.00
	TOTAL DE GASTOS			5,278.70

